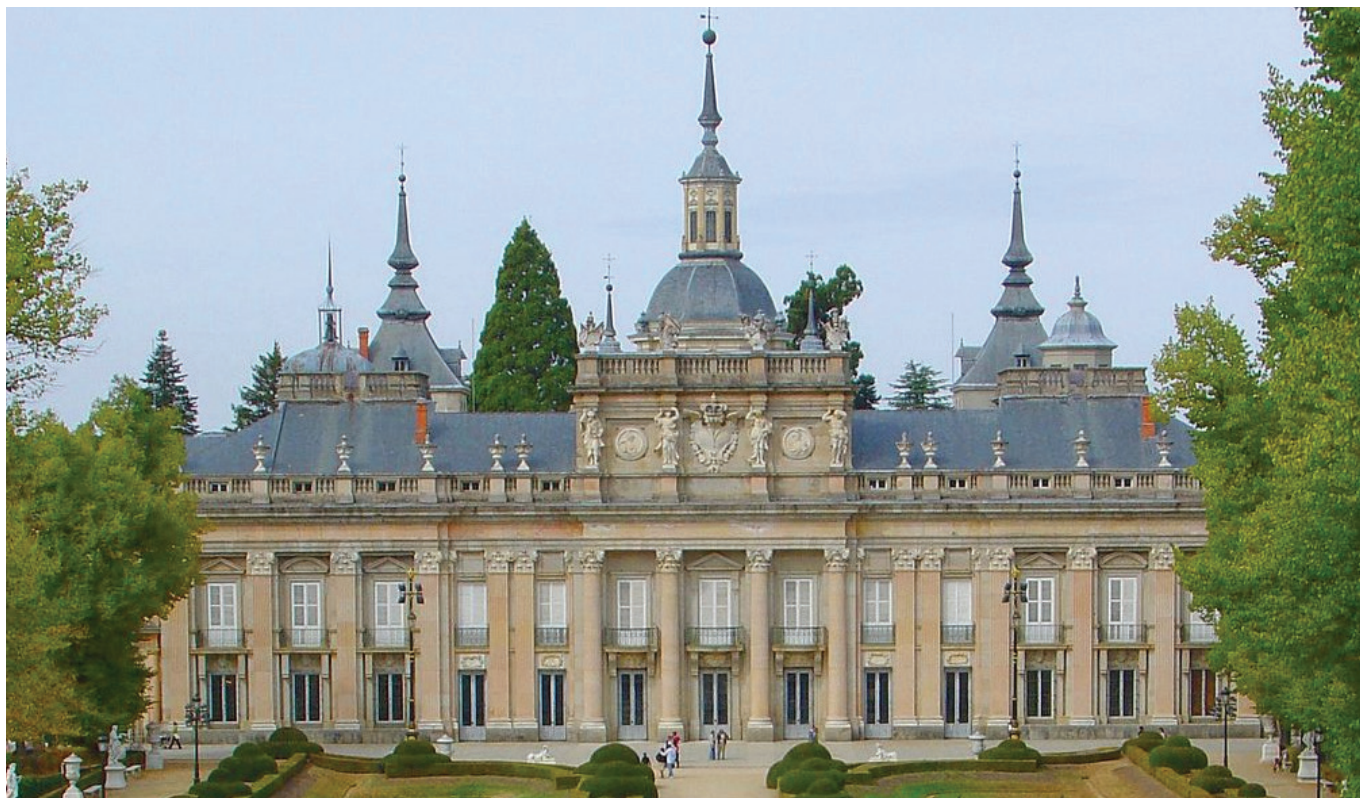


NOVEDAD - RESERVA TU PLAZA



IX CONGRESO ESPAÑOL DE **DERECHO DE LA INSOLVENCIA (CEDIN).** EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL —REGULARIZACIÓN, ACLARACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CONCURSAL—



FORMACIÓN PRESENCIAL

FECHA

DEL 15 AL 17 DE JUNIO DE 2017

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PARADOR DE LA GRANJA

Calle Infantes, 3. 40100. La Granja de S. Ildefonso, Segovia

COLABORAN

DICTVM
ABOGADOS

AEDIN
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
DERECHO DE LA INSOLVENCIA

the answer company™
THOMSON REUTERS®

COLABORAN



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

Financiación, refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Viabilidad financiera de la empresa (DER2015-71210-R)

Investigadora Principal: **Ana Belén Campuzano.**



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. FACULTAD DE DERECHO

Organización y reestructuración de grandes empresas. Consideración especial de las reformas del sistema financiero (DER2014-52014-P)

Investigadoras Principales: **Aurora Martínez Flórez y María Luisa Aparicio González.**



PRESENTACIÓN

Bienvenidos al IX Congreso Español de Derecho de la Insolvencia (CEDIN IX), que en esta nueva edición quiere centrarse en el estudio de la necesaria regularización, aclaración y armonización de la legislación concursal.

La disposición final octava de la Ley 9/2015, de 25 de mayo, autorizó al gobierno para aprobar, a propuesta conjunta de los Ministerios de Justicia y de Economía y Competitividad, un texto refundido de la Ley Concursal. Esa autorización no era sólo para refundir, sino que incluía expresamente la facultad de «regularizar», la facultad de «aclarar» y la facultad de «armonizar» los textos legales objeto de refundición (art. 82.5 CE). No se trataba de confeccionar un texto consolidado, sino de algo mucho más ambicioso. La idea que estaba latente en esa disposición final era la de que existía una acusada necesidad de regularizar, aclarar y armonizar las normas contenidas en la muy compleja y desordenada Ley Concursal. Ciertamente, es difícil encontrar una ley reciente que haya sido objeto de tantas modificaciones. En efecto, las muchas y muy importantes –y no siempre afortunadas– modificaciones llevadas a cabo a lo largo de los años de vigencia de la Ley 22/2003, de 9 de julio, y, muy especialmente, las realizadas en los años 2014 y 2015, hacían especialmente aconsejable afrontar esa delicada tarea. Sin duda alguna, el proceso continuado de reforma de la Ley Concursal ha permitido superar algunos defectos de concepción de la propia ley; ha contribuido a flexibilizar un procedimiento demasiado rígido; ha posibilitado la introducción en el derecho español de los denominados expedientes concursales; y ha ofrecido soluciones novedosas a algunos de los problemas manifestados en la aplicación práctica de dicha ley. Sin embargo, junto con otros aspectos positivos, las reformas más recientes, materializadas sin un estudio suficiente y detenido, no sólo han producido una muy grave ruptura del delicado equilibrio de intereses conseguido

en la redacción originaria de la Ley Concursal, sino que han abierto delicados problemas de interpretación y los no menos delicados problemas de relación entre esa redacción originaria o ya modificada y la redacción ahora vigente. La mala técnica legislativa no ha hecho sino acrecentar esos problemas.

La idea que parece haber inspirado la redacción de esa disposición final octava es la de que todo aquello que pueda solucionarse mediante modificaciones sistemáticas y de redacción de las normas legales vigentes debe materializarse en ese necesario texto. Naturalmente, por muy amplios que sean los términos para elaborar un texto refundido, el resultado no puede conducir a soluciones distintas de las ya arbitradas por el legislador. Pero, con todo, si se realiza con acierto, partiendo, por supuesto, de un conocimiento lo más completo posible de lo que acontece en la práctica, podrá solucionar muchas de las cuestiones que ahora ocupan a quienes resultan implicados por la insolvencia declarada del deudor común.

De la mano de destacados académicos, profesionales y miembros de la judicatura, el Congreso pretende la discusión en torno al alcance de esa regularización y al sentido de la aclaración y armonización de la legislación concursal. La continuación de esta iniciativa no habría sido posible sin la inestimable disposición de todas aquellas personas, entidades e instituciones que participan y colaboran, la mayoría de los cuales han continuado con el compromiso iniciado en la primera edición, y, en particular las entidades organizadoras y colaboradoras. Nuestro más sincero agradecimiento a todos ellos.

ENVÍO DE COMUNICACIONES

Desde la inscripción al Congreso se podrán realizar comunicaciones por escrito con un máximo de quince folios, Arial 12, por una sola cara y a 1,5 espacio. En dichas comunicaciones se deberá indicar el nombre del autor y la cesión de derechos a favor del Congreso.

De igual modo se señalará si está interesado o no en defender la citada comunicación. La organización del Congreso, en función del interés de la comunicación, asignará a la misma un espacio máximo de diez minutos para su defensa.

La fecha límite para el envío de las comunicaciones es el **15 de mayo de 2017**, a la dirección de correo electrónico **camlag@ceu.es**.

DESTINATARIOS

- Abogados
- Auditores,
- Economistas,
- Titulados Mercantiles,
- Profesores universitarios,
- Catedráticos,
- Estudiantes universitarios,
- Administradores sociales y concursales, y
- Profesionales que directa o indirectamente se relacionen con el mundo de la empresa, especialmente con sociedades de capital en situaciones de crisis o insolvencia.

PRESIDENCIA

ÁNGEL ROJO

Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad Autónoma de Madrid

DIRECCIÓN

ANA BELÉN CAMPUZANO

Catedrática de Derecho Mercantil.
Universidad San Pablo CEU

COORDINACIÓN

ADORACIÓN PÉREZ TROYA

Profesora Titular de Derecho Mercantil
Universidad Alcalá de Henares

MARIA LUISA SÁNCHEZ PAREDES

Profesora de Derecho Mercantil
Universidad San Pablo CEU

COMITÉ TÉCNICO

RAIMÓN CASANELLAS

Economista

LUIS JAVIER CORTÉS

Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Alcalá de Henares

ALBERTO DÍAZ MORENO

Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Sevilla

ESPERANZA GALLEGO

Catedrática de Derecho Mercantil
Universidad de Alicante

JOSE ANTONIO GARCÍA CRUCES

Catedrático de Derecho Mercantil
UNED

FRANCISCO LEÓN

Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Huelva

FRANCISCO PÉREZ CRESPO

Abogado

JUAN IGNACIO PEINADO

Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Málaga

JESÚS QUIJANO

Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Valladolid

JUÁN SÁNCHEZ-CALERO

Catedrático de Derecho Mercantil

IGNACIO SANCHO

Magistrado del Tribunal Supremo

ENRIQUE SAN JUÁN

Magistrado

RAFAEL SEBASTIÁN

Abogado

CARMEN SENÉS

Catedrática de Derecho Procesal
Universidad de Almería

PROGRAMA

JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2017

15.30 h. **Acreditación y entrega de documentación**

16.00 h. **INAUGURACIÓN**

ANGEL ROJO

Catedrático de Derecho Mercantil.
Universidad Autónoma de Madrid

16.30 h. **PRIMERA MESA. LA DECLARACIÓN DE CONCURSO. LOS ORGANOS**

Moderador: GREGORIO DE LA MORENA
Abogado

• **El juez del concurso**

ALBERTO ARRIBAS HERNÁNDEZ
Magistrado. Audiencia Provincial de Madrid

• **La administración concursal**

CARMEN ALONSO LEDESMA
Catedrática de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid

18.00 h. **PAUSA**

18.30 h. **SEGUNDA MESA. LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO**

Moderador: ADRIÁN THERY
Abogado

• **Los efectos sobre el deudor**

AURORA MARTÍNEZ FLÓREZ
Profesora Titular (Catedrática acreditada) de Derecho Mercantil. Universidad Autónoma de Madrid

• **Los efectos sobre las acciones**

JOSÉ MARÍA BLANCO SARALEGUI
Magistrado del Gabinete Técnico de Información y Documentación Tribunal Supremo

• **Los efectos sobre los contratos**

ENRIQUE SAN JUAN
Magistrado. Audiencia Provincial de Almería

20.30 h. **ASAMBLEA GENERAL AEDIN**

VIERNES, 16 DE JUNIO DE 2017

9.30 h. **TERCERA MESA.- LAS MASAS ACTIVA Y PASIVA**

Moderador: DIEGO COMENDADOR
Economista

• **La masa activa**

ANDRÉS RECALDE
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad Autónoma de Madrid

• **La masa pasiva**

JOSÉ RAMÓN GARCÍA VICENTE
Catedrático de Derecho Civil
Universidad de Salamanca

• **El informe de la administración concursal**

FRANCISCO PRADA GAYOSO
Abogado

11.30 h. **PAUSA**

12.00 h. **CUARTA MESA. LA SOLUCIÓN DEL CONCURSO**

Moderador: JUAN FERRÉ
Abogado

• **El convenio: contenido y tramitación de la propuesta**

JUAN SÁNCHEZ CALERO
Catedrático de Derecho Mercantil

• **Los efectos del convenio. Cumplimiento e incumplimiento**

ALBERTO DÍAZ MORENO
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Sevilla

• **La liquidación concursal**

FERNANDO CERDÁ ALBERO
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad Pompeu Fabra

14.30 h. **ALMUERZO**

16.00 h. **QUINTA MESA. LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO. LAS NORMAS PROCESALES**

Moderador: RAIMON CASANELLAS
Economista

• **La calificación**

IGNACIO SANCHO GARGALLO
Magistrado del Tribunal Supremo

• **Las normas procesales comunes**

CARMEN SENÉS
Catedrática de Derecho procesal
Universidad de Almería

17.30 h. **PAUSA**

CONTINUA ...

18.00 h. **SEXTA MESA. LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO. LOS CONCURSOS ESPECIALES**

Moderador: FEDRA VALENCIA
Abogado

- **La conclusión del concurso**
FERNANDO SACRISTÁN BERGIA
Profesor Titular de Derecho mercantil
Universidad Rey Juan Carlos
- **La exoneración del pasivo insatisfecho**
MATILDE CUENA
Profesora Titular (Catedrática Acreditada)
de Derecho Civil. Universidad Complutense de Madrid
- **Los concursos especiales**
JULIO FUENTES
Ministerio de Justicia

20.00 h. **PAUSA**

20.30 h. **EXPOSICIÓN DE COMUNICACIONES**

21.30 h. **FIN DE LA SESIÓN**

SÁBADO, 17 DE JUNIO DE 2017

9.30 h. **SÉPTIMA MESA.- EL DERECHO PRECONCURSAL**

Moderador: ÁNGEL MARTÍN TORRES
Economista

- **La comunicación de negociaciones**
FRANCISCO PÉREZ-CRESPO
Abogado
- **Los acuerdos de refinanciación**
IGNACIO TIRADO
Profesor titular de Derecho Mercantil
Universidad Autónoma de Madrid
- **Los acuerdos de refinanciación y la responsabilidad de los socios**
JUANA PULGAR
Catedrática de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid
- **Los acuerdos extrajudiciales de pago y el concurso consecutivo**
ESPERANZA GALLEGO
Catedrática de Derecho Mercantil
Universidad de Alicante

12.00 h. **La insolvencia internacional**
FRANCISCO J. GARCIMARTÍN
Catedrático de Derecho Internacional Privado
Universidad Autónoma de Madrid

13.30 h. **CLAUSURA DEL CONGRESO**

PRECIO

PRECIO COMPLETO
▶ PVP: **525 € + IVA**
CM: 10009526

PRECIOS CON DESCUENTOS/PROMOCIONES: CONSULTA LAS CONDICIONES ESPECIALES PARA CLIENTES DE THOMSON REUTERS Y MIEMBROS DE ENTIDADES COLABORADORAS

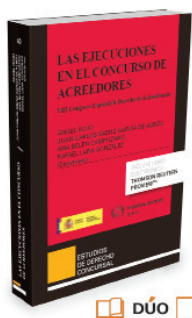
INFORMACIÓN DE INTERÉS

Plazas limitadas.

Admisión por riguroso orden de inscripción.

En caso de cancelación de asistencia, y de no designar a otro participante, los gastos de cancelación 72 horas antes de la celebración serán del 20%, y 24 horas antes de la celebración del Congreso del 100%

MATERIAL COMPLEMENTARIO



LAS EJECUCIONES EN EL CONCURSO DE ACREEDORES VIII CONGRESO ESPAÑOL DE DERECHO DE LA INSOLVENCIA

Directores: Ángel Rojo, Juan Carlos Sáenz García de Albizu
Ana Belén Campuzano Laguillo, Rafael Lara González
ISBN: 978-84-9135-984-5
CM:10008631

TRANSPORTE



RENFE

Los asistentes y acompañantes a este evento, obtendrán un descuento del **30%** en trenes de: Alta velocidad-Larga distancia · Alta velocidad-Media distancia · Trenes de cercanías y en Trenes de Media distancia convencional. Thomson Reuters Aranzadi le proporcionará la "Autorización de descuento" con la que se podrá beneficiar de este descuento en el momento de la compra.

Los billetes al amparo de esta tarifa, pueden ser adquiridos en nuestros puntos de venta autorizados (estaciones con venta presencial y agencias de viajes), o a través de Internet en www.renfe.com

PARA SOLICITAR MÁS INFORMACIÓN

ENTRA EN

<https://www.thomsonreuters.com.ar/es/tienda.html>

ENVÍANOS UN EMAIL

aranzadi.formacion@thomsonreuters.com

LLÁMANOS

900 40 40 47



the answer company™

THOMSON REUTERS®